Firmado digitalmente por GONZALES ZUÑIGA GUZMAN Luis Alberto FAU 20562836927 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2022 12:37:37 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 31 de Diciembre del 2022

RDE N° D000325-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe Nº D000200-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto; el Memorando N° D000732-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal Nº D000553-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000252-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, por un monto de S/ 154 008 216,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ocho Mil Doscientos Dieciséis y 00/100 Soles);

Que, el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza a los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales cuando, durante el segundo semestre del Año Fiscal y con base a las proyecciones al cierre del mismo, prevean una menor ejecución financiera de proyectos financiados en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a reducir el Presupuesto Institucional en la indicada fuente de financiamiento, mediante resolución de su respectivo Titular del Pliego, previo informe favorable del jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° D000148-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR, informa al Ministerio de Economía y Finanzas, la existencia de saldos de libre disponibilidad para reducción del marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) por un monto total de S/ 5 788 724.00 (Cinco Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100 Soles), de las Inversiones con CUI N° 2452861 y CUI N° 2455355, correspondientes a las Unidades Ejecutoras: UE 001: "Administración Central del SERFOR" por el importe de S/ 3 988 724,00 y a la UE 003: "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" por el importe de S/ 1 800 000,00 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en el marco del artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Oficio N° 0666-2022-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que teniendo en cuenta la opinión favorable emitida por la Dirección General de Tesoro Público, emite opinión favorable, en el marco del artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público

Firmado digitalmente por TABOADA DELGADO Ruperto Andres FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2022 12:22:42 -05:00

Firmado digitalmente por ARIAS FLORES Hernando Roberto FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2022 12:16:43 -05:00

Firmado digitalmente por PACHAS OCHOA Manuel Asencion FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2022 11:32:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **LUSYKGJ**

para el Año Fiscal 2022, para reducir el Presupuesto Institucional del presente año fiscal hasta por la suma de S/ 5 788 724,00, correspondiente a los proyectos con CUI 2452861 “Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en 9 departamentos” y CUI 2455355 “Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en 5 departamentos”, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC);

Que, mediante el Memorando N° D000732-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Nº D000200-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, que emite opinión favorable en materia presupuestaria para que se autorice la reducción del Presupuesto Institucional del Pliego 165: SERFOR, en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 5 788 724,00 (Cinco Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100 Soles), correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: "Administración Central del SERFOR" por el importe de S/ 3 988 724,00 y a la Unidad Ejecutora 003: "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" por el importe de S/ 1 800 000,00.;

Que, mediante Informe Legal N° D000553-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo propuesto y opinado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y en el marco de lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, emita el acto resolutivo que autorice una modificación presupuestal, reduciendo el presupuesto institucional del Año fiscal 2022, del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 5 788 724,00 (Cinco Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100 Soles);

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Resolución Directoral N° 0022-2021EF/50.01 que aprueba la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto
Autorizar una modificación presupuestal, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, reduciendo el presupuesto institucional del Año fiscal 2022, del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 5 788 724,00 (Cinco Millones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **LUSYKGJ**

Setecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3. Remisión
Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Articulo 4.- Publicación
Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

_____

LUIS ALBERTO GONZALES ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **LUSYKGJ**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ANEXO
PLIEGO 165: SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

Firmado digitalmente por SANCHEZ SALAS Daniel Ricardo FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2022 12:50:23 -06:00

REDUCCIÓN DEL MARCO: TIPO 007

INGRESOS				**(En Soles)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
UNIDAD EJECUTORA	**:**	**001**	**ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SERFOR**	
1.8.1.1.2.4	:		KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	3 988 724,00
UNIDAD EJECUTORA	**:**	**003**	**FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ**	
1.8.1.1.2.4	:		KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	1 800 000,00
			TOTAL INGRESOS	**5 788 724,00**
				==========

EGRESOS				**(En Soles)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
SECCIÓN PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	165	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR	
UNIDAD EJECUTORA	**:**	**001**	**ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SERFOR**	
PROGRAMA PRESUPUESTAL		0130	COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	
PROYECTO	:	2452861	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ORDENAMIENTO DEL PATRIMONIO FORESTAL EN 9 DEPARTAMENTOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				1 692 544,00
PROYECTO	:	2455355	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION FORESTAL SOSTENIBLE EN BOSQUES NATURALES EN 5 DEPARTAMENTOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				2 296 180,00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **LUSYKGJ**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD EJECUTORA	:	**003**	**FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ**
PROGRAMA PRESUPUESTAL		0130	COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE
PROYECTO	:	2452861	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ORDENAMIENTO DEL PATRIMONIO FORESTAL EN 9 DEPARTAMENTOS
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
PROYECTO	:	2455355	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION FORESTAL SOSTENIBLE EN BOSQUES NATURALES EN 5 DEPARTAMENTOS
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			900 000,00
PROYECTO	:	2455355	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION FORESTAL SOSTENIBLE EN BOSQUES NATURALES EN 5 DEPARTAMENTOS
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			900 000,00
		TOTAL EGRESOS	**5 788 724,00**
			==========

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **LUSYKGJ**